

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NÚMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonará TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud
(Gaceta del día 18).

Comisión Provincial de Oviedo

CONCURSO

Consignada en el Presupuesto especial del Hospicio provincial la cantidad necesaria para la adquisición de una cocina con destino á dicho Establecimiento, se abre un concurso por término de treinta días hábiles á partir de la publicación de este anuncio, á los indicados efectos, bajo las condiciones que á continuación se detallan:

PLIEGO de condiciones para la adquisición por concurso de una cocina para el servicio general del Hospicio provincial.

Tendrá las siguientes características:

1.^a La cocina será central con arreglo al modelo especial que se acompaña, la cual constará de un doble fuego central, dos hornos y un depósito presión con su correspondiente columna de cobre y grifos giratorios para el servicio de agua caliente de la cocina y termo.

2.^a La expresada cocina será de las medidas siguientes: 2,50 metros de largo por 1,60 metros de ancho.

3.^a Llevará dos grúas como el dibujo adjunto, para levantar las calderas.

4.^a Dos calderas de cabida de 130 litros cada una y otras dos de 120, con collarin y tapa de cobre.

5.^a Pasamuros con los correspondientes soportes para esta cocina,

6.^a Un depósito acumulador de cobre, forma horizontal, de 250 litros de cabida, con su correspondiente envolvente de chapa galvanizada, con serrin de corcho en su interior para evitar el enfriamiento del agua.

7.^a La entrega de la cocina se hará en el plazo improrrogable de 20 días contados desde el siguiente al de la adjudicación.

8.^a El precio señalado para la expresada cocina estará dentro del tipo máximo de setemil trescientas pesetas, libre de todo gasto, puesta en el Hospicio provincial.

9.^a Los que aspiren á este concurso deberán presentar en la Secretaría de esta Diputación á las horas de diez á trece, el pliego de proposición en papel timbrado de á peseta, durante el plazo de treinta días hábiles posteriores al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo, si usaran de poder, presentarle bastantado por el Letrado de esta capital D. Pedro Mantilla.

10. Los concursantes determinarán el precio de la oferta dentro del tipo máximo de siete mil trescientas pesetas en que se comprometen á facilitar la referida cocina, y presentarán también resguardo de haber consignado en la Depositaria provincial ó en la Caja general de Depósitos, á disposición de la Diputación, la cantidad de trescientas sesenta y cinco pesetas como fianza provisional á responder del cumplimiento de su oferta.

Esta fianza será ampliada hasta setecientas treinta pesetas, como definitiva en el caso de adjudicación del concurso, y no se devolverá hasta el término de garantía que quede fijado en el contrato.

11. La Comisión provincial, una vez expirado el plazo de concurso, y previos los dictámenes que estime convenientes, resolverá acerca de la adjudicación, reservándose desde ahora el derecho de aceptar la proposición que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas.

12. El plano de la cocina se remitirá á quien lo solicite de la Excm. Diputación.

Modelo de proposición:

D. N. N., vecino de..., según cédula personal que presenta, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día..., lo mismo que del presupuesto, condiciones facultativas y económicas del concurso para la adquisición de una cocina con destino al Hospicio provincial, se comprometo á tomar á su cargo el suministro é instalación de la misma por la cantidad de..., (aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; y se advierte que será desechada cualquier proposición que no exprese la cantidad en pesetas, escrita en letra por lo que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Oviedo, 18 de Noviembre de 1922.—P. A. de la C. P.—El Vicepresidente, F. Landeta.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Tapia de Casariego

D. José Loza Pérez, Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto Ley de 11 de Septiembre de 1918, para el actual año económico de 1922-1923, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles á los efectos del artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la expresada Secretaría.

Tapia, 11 de Noviembre de 1922.—El Presidente de la Junta general del repartimiento, P. H., F. Argós.

R. al núm. 3.445

Alcaldía de Llanes

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Llanes durante el mes de Septiembre del presente año de 1922.

Sesión del día 4.

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Idem la distribución de fondos del mes actual.

Idem el extracto de acuerdos de Agosto último.

Acuérdase pago de subvención de cien pesetas al pueblo de Bricia para la limpieza de un sumidero.

Socorrer con veinticinco pesetas a Manuel Santoveña, vecino de Rales.

Apruébase distribución de alumbrado eléctrico, en el pueblo de Buelna.

Autorizar a D. Manuel Antuña, vecino de Meré, para reedificar.

Apruébase informe en denuncia contra el vecino de Turanzas, D. Francisco Sánchez, por construcción de un cubil.

Proponer a la Superioridad conceda seis meses de prórroga al mozo Fermin Fernández Perez Diaz, para la presentación de documentos ante la Comisión Mixta.

Formúlense varios ruegos y preguntas por los señores Concejales.

Sesión del día 18.

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Pasa a informe de la Comisión presupuesto de obras en la Escuela de Vibaño.

Adicionar al reglamento de Mataderos artículo fijando el precio

e las carnes de reses muertas en día.

Adjudicación de los premios de la feria exposición de la Guía.

Entérase la Corporación de comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, de cartas del Sr. Ministro de Fomento, anunciando haber sido probados varios proyectos de caminos vecinales en este concejo. Satisfacer sesenta pesetas a Francisco Fernández por reparación de unos muros.

Entérase la Corporación de telegrama del Sr. Gobernador Civil.

Apruébanse las cuentas de Consumos de Junio y Julio últimos.

Ingrese en Areas municipales la recaudación de Consumos de agosto.

Socorrer con diez pesetas a Luis González Menéndez; con otras diez a Guillermo Mendez Riestra, y con otras diez a Ramona Purón.

Autorizar a D.^a Maria Santos Pez para construir un penduz.

Formuláanse varios ruegos y preguntas por los señores Concejales.

Sesión del día 25.

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Satisfacer a D. Juan Fernández, 515 pesetas importe de obras de construcción de un camino en Pares.

Idem a D. Avelino Junco, 309,13 pesetas por obras de construcción de un lavadero en Oberrón.

Idem a D. Rufino González 31,50 pesetas por limpieza del pozo negro de la Casa cuartel de la Guardia Civil de Nueva.

Socorrer con diez pesetas a Viuenta Toyos Cueto.

Convocar a sesión extraordinaria para tratar del asunto de la supresión o no supresión del impuesto de Consumos.

Sesión extraordinaria del día 27.

Acuérdase designar una Comisión compuesta por los señores que forman la Comisión de Hacienda, la especial de Consumos y el Concejal D. José Manuel Morán Millanueva, para que con toda base de antecedentes y conocimiento estudien los medios de instituir el impuesto de Consumos.

Sesión de 30 de Octubre de 1922.

Apruébase el precedente extractado de acuerdos, para su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador Civil de provincia, a los efectos de su sanción en el BOLETIN OFICIAL.

P. A. D. E. A.—El Secretario, Rodríguez.—V.º B.º.—El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 3.448

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

—:—

Licenciado D. Antonio López Planas, Secretario judicial del Juzgado de primera instan-

cia de la Ciudad de Oviedo y su Partido.

Certifico: Que en los autos ejecutivos de que se hará mérito se dictó la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.

En la Ciudad de Oviedo, a trece de Noviembre de mil novecientos veintidós, el Sr. D. José G. Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, entre partes, de la una la Sociedad anónima «Banco Herrero», domiciliado en esta Capital, representada por el Procurador D. Justo Fernández Rúa bajo la dirección del Letrado D. Ramón González, como demandante, y de la otra D. Andrés y D. Enrique Martínez Santamarina, ambos mayores de edad, propietarios y vecinos de Luarca, en rebeldía como demandados, sobre pago de trece mil doscientas pesetas veinticinco céntimos.

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer pago a la Sociedad ejecutante «Banco Herrero» de la cantidad de trece mil doscientas pesetas veinticinco céntimos, con imposición de las costas causadas y que se causen.

Por la rebeldía de los demandados ejecutados, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, caso de que el actor dentro de segundo día no solicitara la notificación personal.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José G. Llana.

Publicación.

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que yo Secretario doy fé.—Antonio López Planas.

Y a fin de insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a los demandados D. Andrés y D. Enrique Martínez Santamarina, expido el presente que firmo en Oviedo, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos veintidós.—Antonio López Planas.

R. al núm. 3.444

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía ju-

dicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FEITO FEITO, Luciano, hijo de Cesáreo y de Benigna, natural de Gallinal, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión labrador, de 25 años de edad, color moreno, pelo castaño, nariz afilada, boca pequeña, barba regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Salas, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá ante el Teniente Juez instructor del séptimo Regimiento de Artillería Ligera, D. Jaime Roselló Fito, residente en Mataró.

3.412

ALVAREZ SANCHEZ, Feliciano, hijo de Etelvino y de Generosa, natural de Avilés, provincia de Oviedo, comerciante, estatura 1,675 milímetros, domiciliado últimamente en el pueblo de naturaleza, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia número 25º de Caballería, D. Carlos Bermudez Mauduit, residente en La Coruña.

3.414

JUNQUERA FERNANDEZ, Hilario, hijo de Alejo y de Balbina, natural de Carreño, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura 1,770 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz larga, boca grande, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por faltas graves de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Venanci Carbajal Carbajal, residente en La Coruña.

3.434

GONZALEZ GARCIA, Manuel, hijo de Faustino y de Ramona, natural de Villaordi (Birmeda), Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, soltero, de 29 años de edad; comparecerá en

término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento infantería del Príncipe número 3, D. Antonio Jimenez, residente en esta plaza, Oviedo.

3.565

RODRIGUEZ GARCIA, Silvestre, hijo de Bernardo y de Josefa, natural de Ferroñes, provincia de Oviedo, vecindado en Cuba, perteneciente a la Capitanía General de la 8.^a Región, nació en 29 de Julio de 1893, barbero, de 29 años 3 meses y 10 días, estatura 1,658 metros, domiciliado últimamente en Cuba, procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, D. Carlos Bermudez, residente en La Coruña.

3.415

CANGA PEON, José, natural de Gijón, de donde es vecino, soltero, carbonero, de 28 años de edad, hijo de José y de Fredesvinda, de regular estatura y compleción, domiciliado últimamente en Gijón, calle de Uría, 3, bajo, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Oriente de Gijón, para ser indagado y constituirse en prisión.

3.428

FERNANDEZ QUINTIN, Lorenzo, natural de Prado de Tevera, casado, minero, de 20 años, hijo de Francisco y Rosaña, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Belmonte a constituirse en prisión.

3.584

ACEBO SUAREZ, Secundino, hijo de Leoncio y de Antonia, natural de Tames, Ayuntamiento de Caso, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de 30 días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.